



UNIDOS POR LO SOCIAL

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
ALCALDESA 2020 - 2023

JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No 01 CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA No SA-004-2022

En la actualidad se encuentra en ejecución el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-004-2022, suscrito entre la señora alcaldesa municipal **LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.556.736 de Hispania – Antioquia, actuando en nombre y representación del Municipio de Hispania, y el señor **ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO** mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Estrella, identificado con cédula de ciudadanía número 78.762.840 de Sahagún - Córdoba, representante legal de la empresa **"EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S"** identificada con Nit 900.307.818-1, el cual tiene como objeto el **"CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE CIMENTACION EN LA INSTITUCION AURA MARIA VALENCIA SEDE PRIMARIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS"**.

Que la información general del contrato es la siguiente:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
No. Proceso	SA-004-2022			
Objeto	CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE CIMENTACION EN LA INSTITUCION AURA MARIA VALENCIA SEDE PRIMARIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS			
Contratista	"EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S" Nit: 900.307.818-1 Representante: Álvaro Miguel Solano Arroyo Cédula: 78.762.840 de Sahagún, Córdoba e-mail: gerencia@equiconstruccion.com Dirección: Calle 87 Sur No 55 - 552, CA 2, La Estrella Teléfono: 498 7032 / 314 219 5557			
Interventoría	Nombre: Daniel José Villegas Vega Cédula: 10.774.123 de Montería, Córdoba e-mail: danielvillegasvega@gmail.com Dirección: Calle 38 No 06 - 18, Montería Teléfono: 313 535 2781 / 795 1965			
CDP inicial	No.	00027	Fecha	01/enero/2022
CRP inicial	No.	00560	Fecha	06/junio/2022
Rubro presupuestal	2.3.4.02.04320204383931021.3.3.3.04 - Recursos Depto. Obra I. AURA MARIA VALENCIA [Recursos propios]			
Valor inicial	\$ 256.611.032,00		Plazo total	Dos (02) meses
Acta de inicio	23/junio/2022		Terminación No 01 (Acta de inicio)	23/agosto/2022
Plazo inicial	Dos (02) meses			

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8

Calle 48 Lisboa N°50-36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450



UNIDOS POR LO SOCIAL

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
ALCALDESA 2020 - 2023

Valor inicial	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y DOS MIL 00/100 PESOS M/L (\$ 256.611.032,00)
---------------	--

Que para la modificación del vínculo contractual se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La ley 136 de 1994 determina que, el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político - administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
- ✓ La Administración del Municipio de Hispania en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, y en especial la consagrada en el numeral 23 del Artículo 38 de la ley 1952 de 2019, el cual establece que: "*Son deberes de todo servidor público: (...)23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización*", en consecuencia, requirió realizar el proceso el cual tiene por objeto llevar a cabo la ejecución del "*CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE CIMENTACION EN LA INSTITUCION AURA MARIA VALENCIA SEDE PRIMARIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS*".
- ✓ Según la descripción y justificación de la necesidad manifestada en los estudios previos realizados para la contratación del presente proceso, el Municipio de Hispania llevó a cabo la contratación de servicios técnicos de obra con el fin de efectuar la ejecución física de las actividades requeridas para la rehabilitación de la cimentación existente en las instalaciones de la Institución Aura María Valencia sede primaria y otras acciones complementarias, esto en el marco de los productos resultantes de la consultoría perteneciente al proceso de Mínima Cuantía No MC-019-2021, en general con el objetivo de garantizar la seguridad y comodidad de la comunidad estudiantil mediante la habilitación y el uso del escenario deportivo objeto de intervención el cual permita brindar educación integral a nuestros niños y jóvenes, esto mediante la adquisición de los servicios a través de una persona natural o jurídica que preste dicho servicio de manera autónoma para un periodo de tiempo inicial de dos (02) meses.
- ✓ Así mismo, y para el cumplimiento del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-004-2022, a la fecha se han venido efectuando el adecuado desarrollo de las obligaciones actividades establecidas dentro del vínculo contractual.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD PARA SUSCRIBIR OTROSI No. 01

En aras de garantizar el desarrollo de las actividades plasmadas en las condiciones establecidas, y en miras a garantizar el adecuado cumplimiento en relación a las actividades adicionales requeridas para ejecutar, y teniendo en consideración el alcance inicialmente establecido para la ejecución del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-004-2022 mediante el cual se pretende

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8

Calle 48 Lisboa N°50-36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450



UNIDOS POR LO SOCIAL

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
ALCALDESA 2020 - 2023

llevar a cabo la rehabilitación de la cimentación y realización de obras complementarias en la infraestructura deportiva existente al interior de la Institución Educativa Aura María Valencia sede primaria, se procede a discretizar el cierre de la proyección presupuestal en relación a las cantidades reales acorde a la necesidad como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
A	PRELIMINARES		
1	Localización y Replanteo	m2	237,12
2	Movilización de equipos y herramientas	vaje	7,00
3	Tala y disposición de árboles Cedro Rosado	und	21,00
B	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES		
4	Demolición muro en mampostería	m2	132,62
5	Demolición de Placa de Concreto e = 0.15m	m2	92,02
6	Demolición vigas y/o zapatas	m3	10,84
7	Excavación con barreno manual en suelo o material común, 30 cm de diámetro	ml	0,00
8	Cargue y Retiro de Material a ZODME	m3	93,39
C	RELLENOS		
9	Relleno para Estructuras (recebo, Compactación Manual. Incluye Suministro)	m3	20,30
D	CONCRETOS		
10	Suministro y colocación Mortero de Limpieza Impermeabilizado 1:3	m2	27,92
11	Suministro y colocación Concreto TREMÍ 3500 PSI para pilotes d = 30 m	ml	240,00
12	Suministro y colocación Concreto 3000 PSI para Cabezales o dados	und	12,00
13	Suministro y colocación Concreto 3000 PSI para Vigas de amarre (0.4 x 0.5 m)	ml	27,53
14	Suministro y colocación Concreto 3000 PSI placa contrapiso o cunetas	m2	92,21
E	ACERO DE REFUERZO Y ESTRUCTURAL		
15	Suministro y armado de Acero de Refuerzo Corrugado fy = 420 MPa	kg	5.314,04
16	Suministro y armado de Malla Electrosoldada Acero (6.0 x 6.0 mm) 15 x 15 m	kg	276,64
F	CERRAMIENTO		
17	Antepecho en Bloque Liso No. 5	m2	32,40
18	Columnetas (incluye refuerzo, formaleta y concreto 21 MPa)	ml	18,00
19	Viga Cinta (Incluye refuerzo, formaleta y concreto 21 MPa)	ml	34,90
20	Suministro e instalación Malla estabonada galvanizada Calibre 12 - 2m altura	m2	69,80
21	Suministro e instalación tubo galvanizado 2" - Cal 2 mm	ml	106,00
G	RED HIDRÁULICA PARA DE DRENAJE		
22	Suministro e instalación Tubo PVC de 4" para bajantes y descole	ml	35,55
23	Suministro e instalación Codo 90° PVC 4"	und	5,00
24	Suministro e instalación YEE PVC 4"	und	6,00
25	Suministro e instalación Codo 45° PVC 4"	und	10,00
26	Suministro e instalación de Rejilla 4" en Aluminio	und	7,00
H	OBRAS EXTRAS		
ONP 001	Desmonte de cerramiento existente en malla estabonada, incluye: retiro de poste en tubería galvanizada de 2", retiro de malla existente y pie amigos en tubería 2" galvanizada. Transporte de material a sitio que indique la interventoría.	m2	69,80
ONP 002	Excavación Manual de material heterogeneo 0-2 m (rocas hasta volúmenes de 0.35) bajo cualquier grado de humedad. No incluye la botada se para en su ítem respectivo	m3	56,04
ONP 003	Excavación Mecánica para micropilotes de diámetro Ø30 cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. El transporte de la maquinaria se paga en su respectivo ítem.	m	240,00
ONP 004	Construcción de Cerramiento provisional en tela verde sara altura 2.10 m. Incluye poste de madera cada 2 metros incado.	m	74,55
ONP 005	Desmonte de anclajes metálicos. Incluye retiro de dos pernos en varillas roscada, 2 planitas y todo lo necesario para su correcta desinstalación.	Und	7,00

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8

Calle 48 Lisboa N°50-36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450



UNIDOS POR LO SOCIAL

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
ALCALDESA 2020 - 2023

ONP 006	Suministro e instalacion de Anclajes Epoxicos para Elementos estructurales para diametros de 3/8" y 1/2"; incluye perforacion, limpieza, colocacion acero de refuerzo y anclaje epoxico según normas NSR-10.	Und	949,00
ONP 007	Escanificación y preparacion de superficie de Vigas y Zapatas existentes hasta encontrar el acero de refuerzo, aplicación de SikaDur 32 o similar para puente de adherencia entre concreto fresco y concreto viejo. Incluye preparacion de superficie retirando material suelto y polvo de la demolicion de la caras intervenidas en elementos existentes	m2	25,96
ONP 008	Suministro, transporte e instalacion de cerramiento en malla de nylon impermeabilizada N°3 qto de 10x10 cms. Incluye todo lo necesario para su correcta, Guaya, gnlite y tensores. No incluye parales Metalicos.	m2	197,60
ONP 009	Llenos compactado con medios mecanicos sobre brechas de dados y vigas con material proveniente de las excavaciones.	m3	108,38
ONP 010	Suministro, transporte y demarcación de placa polideportiva para baloncesto, voleibol y microfútbol con pintura tipo trafico según especificaciones de Coldeportes Antioquia.	Glb	1,00
ONP 011	Suministro y aplicacion de pintura koraza o similar en muros existente de cerramiento.	m2	179,15

Teniendo en cuenta además, que el presente contrato se encuentra vigente y se ha venido ejecutando a cabalidad, y conforme a la evaluación de la necesidad de continuar con los servicios establecidos ya que estos son requeridos por parte de la entidad contratante, como consecuencia de que el ejercicio de la función pública amerita para la prestación de los servicios así como a las acciones de gestión, y cuya relevancia es de principal interés para el cumplimiento de las metas plasmadas dentro de los lineamientos rectores de la Administración Central en el marco de la normatividad vigente.

Haciendo énfasis así mismo que las actividades propias objeto de la intervención son un factor de gran importancia y principal interés para la adecuada oferta de servicios educativos de carácter institucional, los cuales contribuyen a la formación integral de nuestros niños y adolescentes, esto debido a que la ejecución respectiva contribuye de manera directa a la habilitación de la placa deportiva existente al interior de las instalaciones educativas mediante la rehabilitación de la cimentación, y que a través del mejoramiento de las condiciones de estabilidad de la masa de suelo respectiva permite ofertar de manera adecuada los diferentes programas para nuestros jóvenes, potenciando de igual manera el desarrollo humana y personal de nuestra población más joven través de la inversión en diferentes sectores de inversión.

Es por ello que para proceder con la realización de las actividades y desempeño de las funciones correspondientes, y en vista que a la fecha se tiene una estimación de recursos referente a las acciones realizadas con respecto al costo total de aproximadamente 59,28% a la fecha, y por ende, en vista de las modificaciones y acciones adicionales requeridas para garantizar y realizar adecuadamente la rehabilitación de los espacios en proceso de intervención, se ve conveniente por parte de la administración central el dar concepto favorable para la incorporación de las modificaciones y aclaraciones ya mencionadas a las actividades plasmadas en el marco del contrato en mención, el cual se efectúa a través de la incorporación de recursos adicionales a los inicialmente establecidos, esto como bien se ha mencionado, con el fin de garantizar una adecuada ejecución y cumplimiento del alcance contractual así como a la total habilitación del escenario deportivo en condiciones óptimas para su uso en miras a fortalecer la educación integral de nuestra comunidad

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8

Calle 48 Lisboa N°50-36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450



UNIDOS POR LO SOCIAL

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
ALCALDESA 2020 - 2023

estudiantil y a su vez que permitan potenciar el cumplimiento del *Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos por lo social"*; es por ello, que se procede a citar las razones correspondientes para la ampliación del tiempo en relación a lo analizado y manifestado en el comité respectivo efectuado entre las partes, como sigue:

- ✓ La necesidad de efectuar cambios de orden técnico los cuales se reflejan en consideración a las recomendaciones y aclaraciones realizadas por parte del ingeniero consultor, ya que a bien se vio la necesidad del mismo a replantear respectiva para garantizar el adecuado comportamiento dinámico y estático de los elementos a intervenir mediante las acciones de rehabilitación respectivas, y que a su vez garantizar la seguridad y durabilidad de las estructuras ya existentes.
- ✓ Como bien se evidencia dentro del anexo técnico correspondiente, y con el fin de mejorar igualmente las condiciones para retomar el uso de los espacios deportivos en proceso de intervención, se plantean igualmente ciertas acciones adicionales de tipo funcional para garantizar el estado adecuado de las condiciones de la infraestructura ya existente, el cual permita desarrollar de manera integral las actividades dentro de dicho escenario.
- ✓ Es requerido, igualmente, y para poder efectuar debidamente las acciones adicionales para el uso y estabilidad de la infraestructura deportiva objeto de intervención, el realizar una incorporación de recursos adicionales en miras al cumplimiento del objeto contractual, lo cual a su vez conlleva un aumento en tiempos para la ejecución de las cantidades en el marco del cierre presupuestal del proyecto, así como a la realización de obras extras, que se articulan de manera integral al objeto correspondiente del presente vínculo contractual.

En este sentido, se hace necesario tanto prorrogar como adicionar el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-004-2022** mediante el correspondiente otrosí, incorporando la realización de actividades complementarias a las acciones inicialmente requeridas en el marco de las aclaraciones a los diseños por parte de la firma consultora, así como de la ejecución de otros ítems requeridos para la terminación de las actividades de manera óptima, esto con el fin de garantizar un adecuado cumplimiento en la ejecución del objeto contractual que permitan dar garantía técnica y durabilidad de los elementos en el marco de la rehabilitación efectuada; así pues, en síntesis, y conforme a lo anteriormente expuesto, es necesario efectuar al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-004-2022** las siguientes salvedades:

- ✓ Extender el tiempo de ejecución del mismo en un plazo estimado de veinticinco (25) días a partir del veintitrés (23) de agosto del 2022.
- ✓ Adicionar recursos con ocasión a las acciones adicionales a ejecutar discretizadas dentro del cierre de la proyección financiera anexa a la presente justificación por concepto de **VEINTE MILLONES 00/100 PESOS M/L (\$ 20.000.000,00)**, para la ejecución de actividades contractuales correspondientes.

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8

Calle 48 Lisboa N°50-36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450



UNIDOS POR LO SOCIAL

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
ALCALDESA 2020 - 2023

- ✓ La presente modificación no tipifica alteración de las demás condiciones del contrato en materia de especificaciones técnicas ni de tiempos contractuales diferentes a los ya realizados mediante actos modificatorios anteriores.

FUNDAMENTOS DEL OTROSÍ No 01

La modificación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-004-2022 se llevará a cabo con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas reglamentarias.

Así mismo, para el desarrollo, ejecución y en especial el cumplimiento de la finalidad del contrato, y en virtud del principio con el cual se cumplen las obligaciones de un negocio jurídico, que es aquél que dispone que las partes quedan forzadas a cumplir los acuerdos en los términos en que fueron establecidos, y que nadie está forzado a ejecutar una prestación distinta, de la misma manera que no es posible exigir más de lo acordado, ni entregar menos de lo pactado, porque esto se convierte en ley para las partes, pero que su ejecución resulta necesaria para el cumplimiento y finalidad del estado (Artículo 3 de la Ley 80 de 1993).

No obstante, en lo relativo a la prohibición contenida en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 según la cual "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", se da cumplimiento a ello, y por ende, resulta manifestar que no se vulnera en ningún momento lo establecido en el presente apartado toda vez que la adición de recursos requerida no supera en ningún momento el porcentaje ya mencionado en referencia a los recursos comprometidos inicialmente.

Frente a la prórroga del plazo y modificación de las cláusulas de los contratos estatales, consagra la H. Corte Constitucional que "(...) por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros".

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2022 en el Municipio de Hispania.


CARLOS ANDRÉS ESTRADA VERGARA
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8

Calle 48 Lisboa N°50-36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450